PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN Nº 3786

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 38/2011 – "MANTENIMIENTO TORRE NORTE PINTURAS, PAREDES, ABERTURAS Y CIELO RASO" – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" - ID Nº 232.161.-

Asunción, 16 de Mayo de 2.012.-

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 17/12, sobre la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 38/2011 – "MANTENIMIENTO TORRE NORTE PINTURAS, PAREDES, ABERTURAS Y CIELO RASO" – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO"** y el Dictamen de Refrendamiento N° 46/12 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 3.512 del 29 de noviembre de 2011, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 38/2011 – "MANTENIMIENTO TORRE NORTE PINTURAS, PAREDES, ABERTURAS Y CIELO RASO" – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO",** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 3.672 de fecha 06 de marzo de 2012, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO TORRES,** Director General de Administración y Finanzas, Dr. **TITO A. CACERES BUENA,** Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. **ROSA LUCÍA SANTACRUZ,** Directora Financiera; Lic. **GUSTAVO CHAMORRO,** Director Administrativo, Lic. **JOSÉ BENITEZ ISASI,** Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Abg. **MIRTHA MORINIGO DE FLORENTÍN,** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas;

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 17/12 de fecha 25 de abril de 2.012, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

VICTOR MANUEL NUÑEZ R.
Presidente

ALICIA PELTRONE CHEBAR de CORREA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

ANTONIO FRETES

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN Nº....3786.....

De conformidad a lo mencionado el Comité de Evaluación de Ofertas según ICEO Nº 17/12, expresó lo siguiente: "*...A los efectos de definir la oferta más baja, se realizó la sumatoria de los precios unitarios de los rubros que componen la planilla de los servicios previstos para el mantenimiento y pintura del edificio, resultando el importe siguiente por cada empresa calificada:*

Oferente:	Monto
JLC INGENIERIA DE JORGE L. CORONEL	3.026.000
HAC INGENIERIA DE HUGO ACOSTA CARDOZO	3.846.003

El citado Informe de Evaluación concluyó diciendo: ***"...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 38/2011 "Mantenimiento Torre Norte Pinturas, Paredes, Aberturas y Cielo Raso – Ad Referéndum – Segundo Llamado", a la empresa JLC INGENIERIA del Ing. Jorge Coronel Del Puerto, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y presentar el precio más bajo, por un periodo de 24 meses, por un monto mínimo de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones), IVA Incluido, y, un monto máximo de Gs. 400.000.000 (cuatrocientos millones), IVA Incluido, conforme a los montos ofertados en la Planilla Lista de Precios".***

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 46/12 de fecha 25 de abril de 2012, concluyó y mencionó lo siguiente: ***"...Refrendar la recomendación del Comité de Evaluación en virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el Informe de Evaluación, de conformidad a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones", de adjudicar el Llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 38/2011 "MANTENIMIENTO TORRE NORTE PINTURAS, PAREDES, ABERTURAS Y CIELO RASO" – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO" – ID Nº 232.161, a la empresa JLC INGENIERIA del Ing. Jorge Coronel Del Puerto, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y presentar el precio más bajo, por un periodo de 24 meses, por un monto mínimo de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones), IVA Incluido, y, un monto máximo de Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones), IVA Incluido, conforme a los montos ofertados en la Planilla Lista de Precios".***

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

El Dictamen mencionado concluyó diciendo: "*...Cabe aclarar que el presente refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones" y se respetó la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".*

ALICIA BEATRIZ PUGSLEY de CORONA
Ministra

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

ANTONIO FRETES

SINDULFO BLANCO
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN Nº....3786.....

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual mencionó que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, consideró pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 17/12 de fecha 25 de abril de 2012.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 38/2011 "MANTENIMIENTO TORRE NORTE PINTURAS, PAREDES, ABERTURAS Y CIELO RASO" – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO" – ID Nº 232.161,** a la Empresa **JLC INGENIERIA** del **Ing. Jorge Coronel Del Puerto,** por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y presentar el precio más bajo, por un periodo de **24 meses,** por un monto mínimo de **Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones), IVA Incluido,** y un monto máximo de **Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones), IVA Incluido,** conforme a los montos ofertados en la Planilla Lista de Precios.

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y la Empresa adjudicada de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar.

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Presidente de la Corte Suprema de Justicia

ANTONIO FRETES
Ministro

ALICIA PEDROLO
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

Ante mí,

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario